



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Primero de marzo de dos mil veintidós

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-
Demandada	Luz Amparo Gómez Ramírez
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00056 00
Asunto:	Decide solicitud – traslada memorial

El apoderado de la parte demandante solicita levantar la inscripción de la demanda que afecta el predio objeto del proceso de la referencia. No obstante, advierte el despacho que las matrículas 034-91587 y 034-91588 se abrieron a partir del folio No. 034-3270, que corresponde al proceso de división material agrario con radicado 2005-00077. En consecuencia, se ordena trasladar copia del memorial presentado por el apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, recibido el 17 de febrero de 2022¹, a dicho expediente debido a que la anotación se originó en ese proceso.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00056-00](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/05837-31-03-001-2020-00056-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

¹ 65MemorialAportaConsulta

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e2a4cd32570948e8c37f4178d1d93da7281eae489d6ad4e9da162276a3ce67**

Documento generado en 01/03/2022 03:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>